

RESOLUCION de 14 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 290/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B-planta 6.ª se ha interpuesto por doña Cristina Muñoz Cuesta recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 290/2005 contra la resolución desestimatoria presunta del recurso de reposición formulado contra la Orden de 20 de octubre de 2004, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado los procedimientos selectivos para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, se les nombra provisionalmente funcionarios en prácticas y se aprueba el expediente del procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos, convocados por la Orden de 23 de marzo de 2004.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 4 de octubre de 2005, a las 11,20 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de julio de 2005.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 14 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 144/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B-planta 6.ª se ha interpuesto por doña M.ª Rocío Torres Rivera recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 144/2005 contra la resolución de 28 de enero de 2005, en virtud de la cual en la baremación para el concurso de traslados de maestros 2004/2005 no se ha tenido en cuenta toda la documentación aportada para conseguir el máximo de puntos que marca el Anexo I en el apartado e.2), referido al curso de perfeccionamiento.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 6 de octubre de 2005, a las 11,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de julio de 2005.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 15 de julio de 2005, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por la que se da publicidad a la subvención concedida, en virtud del Acuerdo de Colaboración, a la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda

Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación ha resuelto publicar la concesión de la subvención que a continuación se indica, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.18.00.01.00.0900.74101.42C.6, instrumentalizada a través de acuerdo de colaboración, para el desarrollo de software para la comunicación aumentativa del alumnado con necesidades educativas especiales.

Beneficiario: Universidad de Granada.
Importe: 18.000,00 euros.

Sevilla, 15 de julio de 2005.- El Director General, Francisco L. Martos Crespo.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 20 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a la composición de la Mesa de Contratación del Organismo.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 81.1 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. El órgano de contratación para la adjudicación de los contratos por procedimiento abierto o restringido estará asistido por una Mesa constituida por un Presidente, los Vocales, que se determinen reglamentariamente y un Secretario, designados por el órgano de contratación o, en su defecto, entre personal a su servicio.

En desarrollo de lo anterior, el artículo 79 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas establece que entre los Vocales, que como mínimo habrán de ser cuatro, deberá figurar necesariamente un funcionario de entre quienes tengan atribuido legal o reglamentariamente el asesoramiento jurídico del órgano de contratación y un Interventor. La composición de los miembros de la mesa de contratación, si es permanente o se le atribuyen funciones para una pluralidad de contratos deberá publicarse en el Diario Oficial.

Por su parte, el artículo 6.3 de la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en los titulares de diversos órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 150, de 2 de agosto) delega en los titulares de las Delegaciones Provinciales todas las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación.

En su virtud, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Dar publicidad a la composición de la Mesa de Contratación de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba, que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Secretario General de la Delegación Provincial, que podrá ser suplido por uno de los vocales que seguidamente se indican, por el orden que se relacionan.

Vocales: La Jefa del Servicio de Administración General y Personal, que podrá ser suplida por el Jefe de la Sección de Gestión Económica y Contratación.

El/la Jefe/a del Servicio proponente del expediente de contratación, que podrá ser suplido por un funcionario del Servicio a propuesta del titular de éste.

Un Letrado del Gabinete Jurídico o funcionario que lo supla reglamentariamente.

Un Interventor o persona que lo sustituya reglamentariamente.

Secretario: El Jefe de la Sección de Gestión Económica y Contratación, que podrá ser sustituido por un funcionario de la Sección.

Segundo. Para la válida constitución de la Mesa de Contratación, se requerirá, además de la presencia del Presidente y del Secretario o de quienes, en su caso, les sustituyan, la mitad al menos de sus miembros.

Córdoba, 20 de julio de 2005.- La Delegada, Soledad Pérez Rodríguez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 20 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 87/05, interpuesto por Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cádiz, se ha interpuesto por Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., recurso contencioso-administrativo núm. 87/05, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 14 de enero de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra otra de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 27 de junio de 2003, recaída en el expediente CA/2002/476/P.A./INC, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Incendios, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 87/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de julio de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 21 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 159/05, interpuesto por Servicios y Logística Punta Europa, S.A. (Selpe, S.A.), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Cádiz, se ha interpuesto por Servicios y Logística Punta Europa, S.A. (Selpe, S.A.), recurso contencioso-administrativo núm. 159/05, contra la Resolución de la Consejería de Medio

Ambiente de fecha 5 de noviembre de 2004, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra otra de la citada Consejería, de fecha 10 de febrero de 2003, recaída en el expediente sancionador CA/2002/298/G.C./RSU, instruido en la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Residuos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 159/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiéren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de julio de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 22 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza los terceros interesados en el recurso núm. 875/04, interpuesto por Asaja-Málaga, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por Asaja-Málaga, recurso núm. 875/04, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 24.5.04, por la que no se admite a trámite la solicitud de nulidad de la Resolución de la Secretaría General Técnica de la citada Consejería de fecha 28 de junio de 2002, por la que se aprueba la Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Antequera (Málaga) (V.P. 727/00), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 875/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de julio de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 22 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 283/05, interpuesto por Aceites La Casería de Santa Julia, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Jaén, se ha interpuesto por Aceites la Casería de Santa